E

n el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para instrumentos financieros, se establece que estos deben ser reconocidos por su valor razonable, es decir la medición inicial de los instrumentos debe responder a condiciones de mercado, en la línea de lo establecido en la NIIF 13.

En el caso particular de los activos y pasivos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, las entidades deberán analizar si las condiciones de los instrumentos se han establecido conforme a las condiciones del mercado, para efectos de reconocer, por ejemplo, subvenciones de tasas de interés, financiación a clientes, financiación de proveedores, cuando las tasas de interés son inferiores a las del mercado o los plazos concedidos de pago son superiores a las del mercado.

Cuando se habla de condiciones de mercado, se establece en el ámbito de la NIIF 13, para la estimación del valor razonable. En esta norma se establece que *“una medición a valor razonable supone que el activo o pasivo se intercambia en una transacción ordenada entre participantes del mercado para vender el activo o transferir el pasivo en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes”*, adicionalmente establece que *“una medición a valor razonable supondrá que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo”*.

En este orden el mercado principal no es cualquier mercado, es el mercado del entorno económico y de operación del negocio. Por ejemplo, para los fondos de empleados el mercado principal no puede ser el mercado de los bancos o corporaciones financieras, no son estas entidades parte de su mercado principal, ni su objeto de negocio es comparable, por lo tanto no pueden ser referentes para las mediciones del valor razonable de sus instrumentos financieros de captación y colocación.

Los fondos de empleados, además de tener que aplicar en su mayoría el modelo PYME, donde se establece que el valor inicial es el precio de la transacción para esta clase de operaciones, si se decidieran por la aplicación del modelo completo de las NIIF, es importante entender el sector donde se opera, para realizar esta clase de ajustes a las mediciones, las cuales conllevan a impactos patrimoniales significativos.

Insisto! Las Normas Internacionales de Información Financiera, no deben ser vistas ni mucho menos aplicadas como un molde de producción masiva, para implementar este modelo internacional es importante, en un 50%, conocer y manejar con suficiencia los estándares y en un 50% entender y comprender el negocio donde se aplica, de esta manera se logrará una adecuada elección de las políticas y mediciones contables. No pongamos a las empresas a realizar procesos incorrectos y costosos, responsabilidad social con las empresas!

*Martha Liliana Arias Bello*